



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/eab.

LOTA, 20 de Agosto de 2015.-

DECRETO N°1557.-

VISTOS:

de Sr. Alcalde.

Administrador Municipal a Jefe de Personal.

la instalación y funcionamiento de las Ramadas
Zambrano C.

Administrativo para funcionarios municipales.

18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota;

administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

D.O. el 26.07, que fija texto refundido de la Ley N° 18695.

a) Memorándum N° 2185 de fecha 14 de Agosto de 2015,

b) Memorándum N° 744 de fecha 18 de Agosto de 2015.de

c) Nómina de funcionarios, para Coordinación Operativa de 2015, funcionarios: Don **Pablo Soto A.** y Don **Rolando**

d) Lo dispuesto en los Art. 72° de la Ley N° 18883, Estatuto

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N°

f) Reglamento Municipal N° 3 del 03 de Diciembre de

g) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad del Servicio de nombrar Funcionarios responsables de la Coordinación operativa de la instalación y funcionamiento de las Ramadas, por celebración en la Comuna de Fiestas Patrias año 2015.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Asígnese la función de Coordinación Operativa de la Instalación y funcionamiento de las Ramadas, en celebración de fiestas patrias año 2015 a los Funcionarios don **PABLO SOTO ARAVENA**, Administrativo a contrata, grado 14 E.M.R. Y don **ROLANDO ZAMBRANO CISTERNA** Técnico a Contrata, grado 16 E.M.R.

2.- La función designada en el punto anterior del presente Decreto, es sin perjuicio del desarrollo de las funciones que actualmente sirven.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

Funcionarios.

Carpeta Personal.

Pág. Web.

Archivo.